

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15087 MADRID.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 86/09, por auto de fecha 13 se ha declarado en concurso 13 de marzo de 2009 al deudor Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Santa Engracia número 151 – 2º, 2 de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Luis J. Fernández Arimany, Don Ignacio Zornoza Pérez y Suministros Baleares Sociedad Limitada, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Madrid a, 16 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090031709-1